

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108	
			VERSIÓN: 6	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA: 1 DE 1	
				FECHA: 05/12/2024
FECHA DE SOLICITUD:	23 de enero de 2026	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
SERVICIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE SERVICIO	UMHES CALLE 80	
CONVENIO:	No aplica	TIPO	ADMINISTRATIVO	
NOVEDAD:	Nuevo			
OBJETO CONTRACTUAL:				
Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	N/A	NUMERO DE HORAS:
				N/A
VALOR TOTAL:	\$5.576.000		PLAZO	1 mes
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera			
PERFIL REQUERIDO:				
ESTUDIOS:	Título de formación universitaria profesional - Tarjeta profesional en casos reglamentados por la ley y especialización			
EXPERIENCIA:	Seis meses de experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO dentro de sus funciones está garantizar la prestación de servicios de salud o de apoyo a la misionalidad de la entidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto que demanden la atención en salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, por lo anterior y debido a que actualmente la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO no cuenta con el recurso humano de funcionarios suficiente para atender las necesidades, se requiere contratar un Profesional Especializado I para dar cobertura a las diferentes unidades de atención en salud en servicios asistenciales o administrativos en concordancia con la necesidad y con la Tabla de Honorarios vigente y aplicable en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>				
OBLIGACIONES				
<p>1. Realizar la aplicación de la Batería para evaluación del riesgo psicosocial de los colaboradores que se programen en las distintas unidades y centros de salud, en cumplimiento de las normas y políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 2. Presentar resultados de la evaluación del riesgo psicosocial y proyectar o ajustar el plan de trabajo para el control del factor de riesgo psicosocial. 3. Diseñar, planear, organizar, articular y desarrollar las actividades que contribuyan al bienestar, la promoción de la salud, estilos de vida, entornos saludables y prevención de la enfermedad nivel laboral y programas de vigilancia epidemiológica. 4. Realizar actividades de seguimiento y control de los factores de riesgo psicosocial. 5. Planear, organizar, articular y desarrollar las actividades que contribuyan con las Políticas de Gestión del Talento Humano. 6. Apoyar la medición, el análisis el reporte de las estadísticas de accidentes de trabajo, ausentismo de origen común/laboral y de la prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral relacionada con el riesgo psicosocial. 7. Participar en las reuniones o comités a los cuales sea convocado. 8. Generar informes de gestión en respuesta a solicitud interna del proceso o entidad, así como de entes externos, Informes mensuales o con la periodicidad que requiera la necesidad. 9. Contribuir con el mantenimiento y mejora del sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistemas de Información. 10. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 11. Desarrollar las actividades programadas y relacionadas con el plan de Bienestar e Incentivos, así como las asociadas con las políticas de la Gestión Estratégica del talento humano de la Dirección. 12. Gestionar las diferentes acciones derivadas de los planes y programas conducentes al mejoramiento del clima laboral y fortalecimiento de la cultura organizacional de la entidad. 13. Control implementación y mediación de las políticas institucionales de la línea de desarrollo y bienestar; política gestión estratégica del talento humano, teletrabajo, integridad, mujer y equidad de género, desconexión laboral. 14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.</p>				
FIRMA		FIRMA		
				
SUPERVISOR DE CONTRATO JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ		DIRECTOR O JEFE DE OFICINA JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ		
FIRMA		FIRMA		



SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CRIS ENCARNACIÓN REYES GOMEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA



DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ